

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**VALDILECHA**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Inés Martínez López se ha solicitado licencia para actividad hípica en la parcela 230 del polígono 2 del Catastro de rústica de Valdilecha.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular, por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Valdilecha, a 26 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, José Javier López González.

(02/7.125/21)

